



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUN. 1985

Expte. N° 4.198/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la consulta efectuada por la Lic. Nilda Josefa Masci, a quien se le reconoció el derecho de reincorporación a esta Casa mediante la resolución rectoral N° 543-84, ratificada por la resolución nro. 118-85 de este cuerpo, y atento a lo acordado en esta reunión,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
( en sesión ordinaria del 6 de Junio de 1985 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que la presentación a concurso para ocupar cargo de profesor regular en la Universidad, por parte de una persona que se encuentre com- / prendida en los términos de las resoluciones Nos. 354-84 y 719-84 de este Consejo, no implica renuncia al derecho a la reincorporación que se le hubiere reconocido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 418-85